

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 094- 2024-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, viernes 19 de julio 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 008-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 24 de enero de 2023, el Informe N° 129-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 16 de julio de 2024, el Informe N° 219-2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 18 de julio de 2024, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1 de artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 5.5 de artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su Aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de las(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su sector; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que el anexo N° 02 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, contiene el perfil profesional del responsable de la Unidad Formuladora.

Que, conforme al numeral 12.2 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias, pueden ser Unidad Formuladora (UF) cualquiera de las unidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas.



Que, asimismo en el numeral 13.2 del artículo 13° del citado Reglamento establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) son las unidades ejecutoras, cualquiera de las unidades de organización de las entidades y los órganos de las empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo los programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de éstas.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, establece las disposiciones que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, aplicable a los tres niveles de gobierno que ejecuten inversiones con fondos públicos. Dispone que el responsable de la OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones) registra a los responsables de la UF y UEI en el banco de Inversiones, con la finalidad de ejecutar las inversiones en el marco del Sistema nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones.

Que, con informe N° 129-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 16 de julio de 2024, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones, solicita al Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. la designación de personal encargando funciones de la Unidad Formuladora de EMUSAP S.A. ante la renuncia de la Ing. Llisela Olinda Ramírez Chuquizuta, quien ha estado a cargo de la Unidad Formuladora y que al momento no existe personal designado.

Que, con informe N° 219-2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 18 de julio de 2024, el Gerente de Operaciones, propone al Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. la designación de responsable de la Unidad Formuladora de EMUSAP S.A., en adición a sus funciones al colaborador Jowison Campojo Salazar.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se apruebe la designación del nuevo responsable de la Unidad Ejecutora de la EPS EMUSAP S.A.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Ingeniero de Obras y el Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR en adición a sus funciones a partir de la fecha al profesional bachiller en Ingeniería Civil **Jowison Campojo Salazar** como responsable de la Unidad Formuladora de la EPS EMUSAP S.A., en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la resolución de Gerencia General N° 008-2023-EMUSAP S.A./Aama3 de fecha 24 de enero del 2023, que designó a la Ingeniera Civil Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta como responsable de la Unidad Formuladora de la EPS EMUSAP S.A.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE al interesado, así como a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 242196.004



EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

INFORME N° 0164-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : **RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA DE EMUSAP S.A.**
REF. : PROVEÍDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN INFORME N° 219-2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 19 de julio de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de Designación de responsable de Unidad Formuladora de EMUSAP S.A.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente


EMUSAP S.A.
.....
WILBER SANTILLAN TAFUF
GERENTE ASESORIA JURIDICA

[NT: 242196.003](#)

Resolución N° 094-2024
Registro: 242196.004

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 219 – 2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3

A : ING° CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : PROPUESTA DE DAR POR CONCLUIDA DESIGNACION DE RESPONSABLE DE LA UF Y PROPONE DESIGNACION DE NUEVO RESPONSABLE

FECHA : CHACHAPOYAS, 18 DE JULIO DEL 2024

REFERENCIA : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 008-2023-EMUSAP S.A/Ama3

Por el presente y estando a lo dispuesto en la resolución referenciada se expone lo siguiente:

- a) El art. 2 de la resolución referenciada nombra a la Ingeniera Civil Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta como responsable de la unidad formuladora de la entidad.
- b) Que, la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, aprobó la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto”, el literal e) del numeral 6.2 del artículo 6 de la citada Directiva, establece que corresponde al Órgano Resolutivo del Sector designar al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable.
- c) Que la servidora Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta ha perdido vinculo laboral con Emusap bajo la causal de renuncia voluntaria.
- d) Que en el año 2021 se modifica el MOF donde se implementa el Equipo de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones, consecuentemente, se debe designar responsable de la Unidad Formuladora de la Empresa.

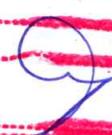
Por lo que, se debe actualizar la Resolución de nombramiento de la Unidad Formuladora de manera temporal hasta la designación de su titular recayendo la responsabilidad en adición de sus funciones del colaborador JOWISON CAMPOJO SALAZAR.

Atentamente,


Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

Expediente 242196.002
c.c Arch.

CRET/ CRET

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
Fecha: 18 JUL 2024
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (Srta)
1 *Alexis Fuentes*
2 *Fomentar la Resolución correspondiente*
3

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008- 2023-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, martes 24 de enero 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 0144-2018-EMUSAP S.R.L. de fecha 18 de mayo de 2018, el Informe N° 019-2023-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 20 de enero de 2023 con proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1 de artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 5.5 de artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su Aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de las(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su sector; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que el anexo N° 02 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, contiene el perfil profesional del responsable de la Unidad Formuladora.

Que, con informe N° 019-2023-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia de Operaciones propone la conclusión de la designación de la responsable de la Unidad Formuladora la Lic. Blanca Ruiz Ordoñez por encontrarse desempeñando actualmente el cargo de asistente de medición y facturación en la Gerencia Comercial y propone la designación de la nueva responsable a la Ingeniera Civil Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta quien tiene vínculo laboral con la Gerencia de Operaciones.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se apruebe la designación de la nueva responsable de la Unidad Ejecutora de la EPS EMUSAP S.A.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto.



INFORME N° 129-2024-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3

A : **ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO**
Gerente General

ASUNTO : SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL ENCARGANDO FUNCIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA DE EMUSAP S.A.

REFERENCIA : ANTE LA RENUNCIA DE LA ING°. LLISELA OLINDA RAMIREZ CHUQUIZUTA ENCARGADA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE EMUSAP S.A.

FECHA : Chachapoyas, 16 de julio del 2024

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarle e informar que, estando a cargo de la Unidad Ejecutora y encontrándonos próximos a registrar expedientes, ejecución de proyectos, y teniendo el conocimiento de que, la Ing° Llisela Olinda Ramírez Chuquizuta, ha renunciado a la entidad, profesional quien ha estado a cargo de la Unidad Formuladora y que al momento no existe personal designado. Se requiere a través de su Gerencia designe y encargue funciones de la Unidad Formuladora de la entidad.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

ing. CARLOS REYNA HUAMAN
INGENIERO DE OBRAS
INGENIERO CIVIL CIP. N° 172458

PROVEÍDO - Gerencia General	
Fecha: <u>16 JUL 2024</u>	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	<u>Operarios</u>
2	<u>Conocimiento y propuesta de</u>
3	<u>al personal para la UF.</u>
	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	



242196.001